

DECLARACIÓN UNIVERSAL

DE LOS

DERECHOS
HUMANOS



¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?

El documento más importante de las Naciones Unidas que establece los estándares y normas de derechos humanos. Para abreviar lo llamamos DUDH.

La DUDH impone a los gobiernos la obligación de hacer o NO hacer ciertas cosas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

Art. 1. Naces libre, con los mismos derechos y libertades que los demás. Tienes derecho a decidir lo que está bien y lo que está mal. Debes tratar a los demás con amabilidad.



Art. 2 Tienes todos estos derechos humanos independientemente de cómo seas, de dónde vivas, de qué idioma hables, de cuál sea tu religión, de lo que pienses, de si eres niño o niña o no te identificas como ninguno de ellos, de si tienes alguna discapacidad, de si eres rico o pobre, y sin importar quiénes sean tus padres o tus familias o en qué crean o a qué se dediquen.



Art. 3 Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

Art. 4 Nadie puede tratarte como esclavo o siervo, y tú no puedes convertir a nadie en tu esclavo o siervo.

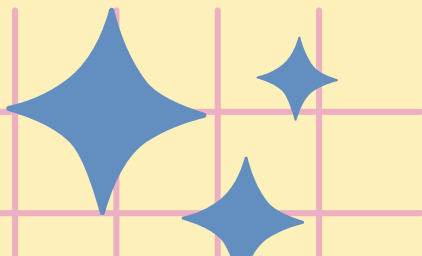
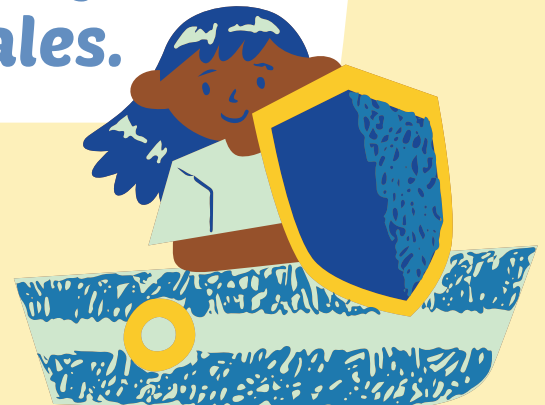
Art. 5 Nadie puede torturarte, hacerte daño ni humillarte.



Art. 6 Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como ser humano de acuerdo con la ley.

Art. 7 Tienes derecho a que la ley te proteja y te trate con igualdad, sin discriminación de ningún tipo.

Art. 8 Si se vulneran tus derechos, puedes pedir justicia ante los tribunales.



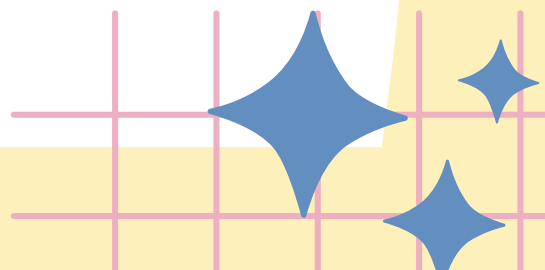
Art. 9 Nadie puede detenerte, encarcelarte u obligarte a salir del país sin una buena razón.

Art. 10 Si tienes que ir a juicio porque reclamas tus derechos o te acusan de un delito, debe ser en público. Las personas que decidan en tu caso no deben dejarse influir por otros.



Art. 11 Tienes que ser considerado inocente a menos que se demuestre tu culpabilidad en un juicio justo. Siempre tienes derecho a defenderte.

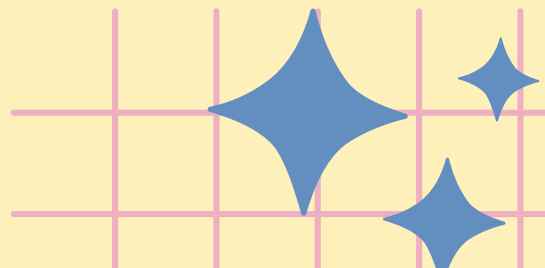
Sólo puedes ser castigado por hacer algo malo si era un delito cuando lo hiciste. La pena que recibes no debe ser más grave que la acordada por ley en el momento de cometerse el delito.



Art. 12 Nadie puede perjudicar tu nombre, entrar en tu casa, abrir tu correo o molestarte a ti o a tu familia sin una buena razón. Si esto ocurre, tienes derecho a ser protegido.



Art. 13 Tienes derecho a salir de un país para ir a otro, incluido tu país de origen, y deberías poder volver a tu país de origen si quieres.

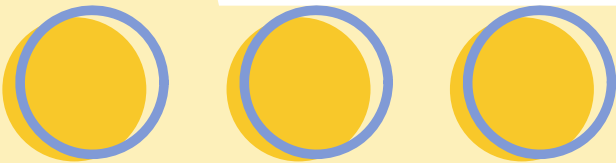


Art. 14 Si sientes que tu vida corre peligro, estás amenazado o te han hecho daño, tienes derecho a ir a otro país y pedir allí protección como refugiado. La única excepción es que cometas un delito o atentes contra los derechos humanos o las libertades de los demás.



Art.15 Tienes derecho a pertenecer a un país y tener una nacionalidad.

Nadie puede quitarte la nacionalidad sin una buena razón.
Tienes derecho a cambiar de nacionalidad si lo deseas.



Art. 16 Cuando se tiene la edad suficiente, se tiene derecho a casarse y a tener una familia sin importar tu aspecto físico, de donde vienes o tu religión. Ambos miembros de la pareja tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando están separados.

Nadie puede obligarte a casarte.

La familia es una unidad importante de la sociedad que necesita protección.



Art. 17 Tienes derecho a poseer
cosas.

**Nadie tiene derecho a quitártelas
sin una buena razón.**



Art. 18 Tienes derecho a tener tus propios pensamientos y a creer en cualquier religión. Eres libre de practicar tu religión o tus creencias solo o en grupo y también de cambiarlas si quieres.



Art. 19 Tienes derecho a tener, expresar y compartir tu propia opinión, así como a buscar, recibir y compartir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación y más allá de las fronteras.



Art. 20 Tienes derecho a reunirte
pacíficamente con otras
personas y formar equipo con
ellas en una asociación.

**Nadie puede obligarte a unirte a
un grupo o asociación.**





Art. 21 Cuando tienes edad para votar, tienes derecho a participar en tu gobierno, que sea ocupando un cargo o eligiendo a alguien que te represente.

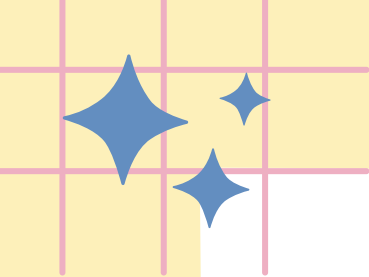
Tienes derecho a acceder a los servicios públicos.

Los gobiernos deben ser elegidos periódicamente por votación justa y secreta. Todo ciudadano en edad de votar debe poder participar en las elecciones.



Art. 22 Tienes derecho a la seguridad social, lo que significa que tu gobierno debe apoyarte para que lleves una vida sana y respetuosa.





Art. 23 Cuando tienes edad suficiente, tienes derecho a trabajar, a elegir tu trabajo y a trabajar en buenas condiciones. Debes poder ganar suficiente dinero para vivir y mantener a tu familia.

Las personas que hacen el mismo trabajo deben recibir el mismo salario.

Todas las personas que trabajan tienen derecho a unirse en sindicatos para defender sus intereses.



Art. 24 Tienes derecho a descansar y a disponer de tiempo libre.

Art. 25 Tienes derecho a las cosas que tú y tu familia necesitáis para tener una vida sana y cómoda, incluidos alimentos, ropa, vivienda, atención médica y otros servicios sociales.

Las madres y los niños, niñas y adolescentes deben recibir cuidados y ayuda especiales.



Art. 26 Tienes derecho a ir a la escuela. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria. Deberías poder aprender una profesión o continuar tus estudios hasta donde te sea posible.

En la escuela debes poder desarrollar todas tus habilidades y talentos, y aprender sobre derechos humanos y respeto a los demás.

Tus padres deben poder opinar sobre el tipo de educación que recibes.



Art. 27 Tienes derecho a participar en las tradiciones y la vida cultural de tu comunidad, a disfrutar de las artes y a beneficiarte del progreso científico.

Si eres artista, escritor o científico, tu trabajo debe estar protegido y debes poder beneficiarte de él.



Art. 28 Tienes derecho a vivir en un mundo donde todos puedan disfrutar de estos derechos y libertades.





Art. 29 La comunidad te apoya para que seas quien eres y tú debes hacer lo necesario para apoyar a tu comunidad.

Los derechos humanos deben estar garantizados por ley para todos. Los derechos humanos sólo pueden limitarse si es necesario para respetar los derechos de los demás y el interés de la sociedad.

Estos derechos y libertades deben apoyar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



Art. 30 Ninguna persona, grupo o gobierno de ningún lugar del mundo debe hacer nada para arrebatar estos derechos o libertades a nadie.



Agradecimientos

Este documento ha sido elaborado con la ayuda del Equipo Asesor para la Infancia de 2023 de Child Rights Connect y Annabel Trapp, consultora en derechos de la infancia.

Coordinación del proyecto y desarrollo de contenidos:

Zsuzsanna Rutai e Imen Talhaoui

